

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia General Regional

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00000110 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 22 ABR 2013

VISTO:

El Memorando Nº 010-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-OR de fecha 19 de Abril de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización- Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, mediante Memorando Nº 010-2013/GOB.REG.TUMBES-PR-GGR, de fecha 19 de Abril de 2013, la Jefa de la Oficina de Recursos Humanos encarga las funciones de esa dependencia a la **Eco. HILDA ANTONIETA CRESPO ARIAS**, Director de Sistema Administrativo III, a partir del 18 de Abril del presente año y mientras dure la ausencia de la titular, por encontrarse de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo programada por el Ministerio de Economía y Finanzas-Lima, para tratar el déficit presupuestal en el tema de Recursos Humanos, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Secretaría General Regional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Gerencia General Regional



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. H. ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000110 -2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR

Tumbes, 22 ABR 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Eco. HILDA

ANTONIETA CRESPO ARIAS, Director de Sistema Administrativo III las funciones de la Oficina de Recursos Humanos, a partir del 18 de Abril del presente año y mientras dure la ausencia de la titular, por encontrarse de comisión de servicio en la ciudad de Lima, con la finalidad de participar en la reunión de trabajo programada por el Ministerio de Economía y Finanzas-Lima, para tratar el déficit presupuestal en el tema de Recursos Humanos, encomendándole todas las responsabilidades inherentes al cargo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución

a la interesada y demás oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. Gerardo Sigifredo García Galecio
GERENTE GENERAL